A los señores miembros del Directorio y Accionistas de la COMPAÑÍA EMPRESA MULTIPLES SERVICIOS S. A. (EMULSERSA).

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA EMPRESA MULTIPLES SERVICIOS S. A. (EMULSERSA). y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:

En mi opinión los administradores de la COMPAÑÍA EMPRESA MULTIPLES SERVICIOS S. A. (EMULSERSA)., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía en el año 2012.

En cuanto a los administradores de la COMPAÑÍA EMPRESA MULTIPLES SERVICIOS S. A. (EMULSERSA)., ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.

Considero que el sistema de control interno contable de la COMPAÑÍA EMPRESA MULTIPLES SERVICIOS S. A. (EMULSERSA)., tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de la COMPAÑÍA EMPRESA MULTIPLES SERVICIOS S. A. (EMULSERSA)., están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los ESTADOS FINANCIEROS reflejan exactamente la realidad Económica con una Utilidad Gravable de S241.40, del EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2012.,

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de la COMPAÑÍA EMPRESA MULTIPLES SERVICIOS S. A. (EMULSERSA)., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

ÉCON. MAGDALENA ALVAREZ GUTIERREZ

Jay Solona Alimer Co

C. C. # 09-0713386-2 COMISARIO PRINCIPAL